

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

17

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas y la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria de cuatro plazas del Cuerpo de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica Policía Local (funcionario de carrera, concurso, turno movilidad sin ascenso), aprobada por Decreto 1833/2021, de fecha 12 de febrero, del concejal-delegado de Recursos Humanos. El texto íntegro está publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web municipal (www.alcobendas.org):

“Finalizado el plazo de subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso para la provisión de cuatro plazas del cuerpo de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica Policía Local (funcionario de carrera, concurso, turno movilidad sin ascenso), que este Ayuntamiento tiene actualmente en trámite.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Recursos Humanos, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2019, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso, conforme al siguiente detalle:

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	ARROYO MERCHAN, RUBEN	C
2	BLANCO PALACIOS,MIGUEL ANGEL	C D
3	CANTERO BLANCO,FRANCISCO JAVIER	E
4	LOPEZ GUTIERREZ,JOSE VICENTE	C
5	MARTIN ORGAZ,SERGIO	C
6	MARTINEZ RODRIGUEZ,JORGE	C D
7	MORENO BLANCO,JOSE MANUEL	D
8	NUÑO HERNANDEZ,JOSE ANTONIO	B C
9	ORTEGA ALCARAZ,VICTORIANO FRANCISCO	C E
10	PAJARES GARCIA,ISMAEL	C
11	PECO CASTRO,DANIEL	C D
12	PEREZ GARCIA,BELÉN	C
13	RUBIO MARCOS,RAUL	A C D
14	VIOQUE RUEDA,JUAN RAFAEL	C

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	No presentar modelo normalizado de solicitud de admisión para participar en procesos selectivos de personal o presentarlo sin firmar
B	Importe incorrecto tasa por derechos de examen
C	No presentar correctamente el Anexo I
D	No presentar correctamente Certificación de los servicios prestados a efectos de acreditar el requisito exigido en la base 2.1.b)
E	No cumplir requisito base 2.1.b)

Segundo.—Aprobar la composición del tribunal calificador que figura en la base 10.^a de las que rigen la presente convocatoria, quedando como se indica a continuación:

Presidente: titular, doña Celia Catalina Montero; suplente, doña Mercedes Ocaña Aguirre.

Secretario: titular, don Emilio San Lorenzo Moreno; suplente, don José Félix Gómez Gómez.

Vocales:

— Primer titular: don Eusebio Gallego Cacereño.

Suplente: doña Marina Vázquez Salinas.

- Segundo titular: don Antonio Pardo Villamor.
Suplente: don Juan Ramón Navarro Homobono.
- Tercer titular: don Juan Pedro Caravaca Torres.
Suplente: don Sancho Miranda Vázquez.
- Titular: doña Guadalupe Llamas Velasco (representante Comunidad Madrid).
Suplente: doña Concepción Gómez Fernández (representante Comunidad Madrid).

Las personas interesadas podrán promover recusación a cualquier miembro del tribunal, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

Podrá asistir a la celebración de las pruebas un representante de cada uno de los grupos políticos en la Corporación municipal en calidad de observadores. Los/as representantes sindicales también podrán asistir a la celebración de las pruebas como observadores, hasta un máximo de tres, y, en la medida de lo posible, serán del ámbito de trabajo al que pertenezca la plaza.

Tercero.—De conformidad con la base 9.^a de las que rigen la presente convocatoria, disponer la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conteniendo como anexo único la relación nominal de personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa de su exclusión.

Cuarto.—Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.
- Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP)".

Alcobendas, a 12 de febrero de 2021.—El alcalde, Rafael Sánchez Acera.

(02/5.504/21)

